

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA LAURA HASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal - Expte. N° 314/08, se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula N° 1983-M- 192, CUIT. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 28 de Octubre de 2013, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, con una base de \$ 35.000, de no haber oferentes, en segunda subasta, con una retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes, con una última base del 20% de la primera base, el siguiente Inmueble, situado en la ciudad de Roldán (Lote 24 de la Manzana "D", Sector: 34, Catastro N° 07777/00, Plano: 69809/1972) y que según su título se describe así: un lote de terreno situado en el extremo Este del trazado del pueblo Villa Flores, próximo al pueblo Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta provincia y el que de acuerdo con el plano de mensura y loteo confeccionado por el Agrimensor don Juan C. Ciliberti en el mes de febrero del año 1972 y archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia - Delegación Rosario con fecha 17 de mayo del mismo año bajo el número 69809, se halla situado en la zona rural del expresado pueblo Roldán y es el señalado con el número Veinticuatro de la manzana letra "D", ubicado en una calle Pública entre dos calles públicas, a los diez metros de una de ellas hacia el Sud, compuesto de: 10,00 mts. de frente al Oeste, por 40 mts. de fondo. Encierra una superficie total de 400 m2., y linda: por su frente al Oeste, con calle pública; por el Norte, con lote N° 1, por el Sud, con el lote N° 23, y por su contrafrente al Este, con parte del lote N° 2, todos de la misma manzana y plano citados. El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra, - Desocupado- según constancia de autos.- De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 201, Folio: 263, Nro. 104738, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibición. El inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargo: 1) al Tomo: 120 E, Folio: 4764, Nro. 390531, de fecha 25/10/2011, por la suma de \$ 15.324,14; por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, más la comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme ordenanza municipal 482/06.- Si la seña a abonar en el remate fuere inferior a \$ 30.000.- podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente y en caso de que fuera superior, deberá entregarse cheque certificado y/o cheque cancelatorio. El saldo de precio será abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C. Asimismo, deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal 80 Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones que se adeudaren a la fecha de la subasta, con excepción de la Tasa Municipal reclamada en autos. Como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate. A los fines de obtener el título, el adquirente en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del C.P.C. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate.- Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, 10 de Octubre de 2013. Publicación sin cargo. Fdo: Dra. María Sol Sedita, secretaria subrogante.

S/C 213020 Oct. 22 Oct. 24

---

POR

CLAUDIO A. VINCENT

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Circuito Ejecución 1° Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c /Otros s/Apremio, Expte. N° 9248/09, se ha dispuesto que el Martillero Claudio A. Vincent, D.N.I. N° 12.525.804, venderá en pública subasta el día 12/11/2013 a las 10:00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, con la Base de \$ 1168,74 (A.I.I.) de no haber postores por el monto de la base, seguidamente por la retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "Sin Base", el siguiente inmueble. Descripción del Inmueble: Un lote de terreno situado en el Pueblo Funes, Distrito del mismo nombre, departamento Rosario, de esta Provincia, designado con el número 34 de la manzana letra "L" en el plano de subdivisión confeccionado por los Agrimensores Juan T. Louhau, Angel R. Nosedo y Pedro E. F. Ciani, en Mayo de 1964, archivado en el Departamento Topográfico bajo el N° 38.388 del mismo año y de acuerdo al mismo se ubica en una calle Pública entre dos calles Públicas, a los 92 Mts, 87 Cmts. de una calle Pública hacia el Este y mide 10 metros de frente al Sud por 47 metros de fondo, lindando: por el Este con el lote 33; por el Norte con el lote 9 y por el Oeste con el lote 35, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 470 metros cuadrados. Inscripto a su Dominio al Tomo 403 B Folio 305 Número 118715.- Depto. Rosario.- Siendo el Lote de Referencia el Número 34 de la Manzana Letra L.- Ref. Catas. 03/005/34.-

Cta. Nº 030145/8.- Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al tomo 121 E folio 3569 número 380280 de fecha 20/09/2012 por monto en pesos \$ 2.070,70 orden Juzg. de Circuito Ejecución 1º nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte. Nº 9248/09, por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibición.- Sale a la venta según decreto: Rosario, 18 de septiembre de 2013. Designase fecha de subasta para el día 12 de noviembre de 2013 a las 10.00 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Funes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del CPCC), fijándose en los estrados del Tribunal un ejemplar de los mismos mientras dure su publicación. La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 489 del CPCC, de no haber postores saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor. Para el caso de que la compra se efectuó en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas y los gastos que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, impuesto a la venta e IVA si correspondiere, será a cargo del comprador. Respecto de las deudas por tasa municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02.- quien resulte adquirente abonará el 10% del precio al momento de la subasta mas el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Oficiese al Juez de Paz a los fines de que presida el acto de subasta y certifique el acta de remate, notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. Rosario, 15/10/2013. Patricia Silvestri, secretaria.

S/C 213001 Oct. 22 Oct. 24

---

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Segunda Nom. Rosario el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: PAZZAGLIA, MIGUEL A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 239/12 se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el día Cuatro de Noviembre de 2013 a las 16,30 hs. El inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, y que según plano de mensura confeccionado por los Agrimensores Héctor Zabala, Bibiana Singh y Carlos Downes, inscripto en el Departamento Topográfico de la ciudad de Rosario, bajo el Nº 137.174 del año 1995, se designa como Lote Seis de la Manzana 164, ubicada en el interior de la manzana formada por las calles Dr. Vila; Medrano, Castagnino y Anchoris. Mide: 7,02 mts. en cada uno de sus lados Este y Oeste, por 16,29 mts. en sus costados Norte y Sud. Linda: al Norte, con el lote Nº 3; al Sud, en parte con lote 8 y en parte con lote 7 (Pasillo), al Este, con el lote 5 y al Oeste, con parte del lote Nº 7 (Pasillo), todos de la misma manzana y plano. Y Un Medio Indiviso sobre el Lote 7, Manzana 164 (Pasillo), ubicado a los 35,18 mts. de calle Castagnino hacia el Sud y mide 2,80 mts. de frente al Este, por 28,01 mts. de fondo, lindando: al Norte, en parte con lotes 6 y 5; al Sud, en parte con lotes 9 y 10; al Oeste, con el lote 8, todos de la misma manzana y plano y al Este, con calle Anchoris.- Superficie: 78, 43 ms2. cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 806 Folio 106 Número 386.985 Dep. Rosario.- Registrando: las siguientes hipotecas: 1) Tomo 586 B, Folio 282, Número 398706 de fecha 25/11/2010 por U\$S 13.360, escritura 291 de fecha 12/10/2010, escribana Paviolo, Rosana. Acreedor: Calzada, Raúl Eduardo DNI. 13.794.803 y 2) Tomo 588 B, Folio 127, Número 374545, de fecha 08/09/2011, por U\$S 7.800, Escritura 209 del 28/07/2011, Escribana Paviolo, Rosana, a favor de la actora. Observaciones: relacionado con hipoteca de primer grado Tº 586 B, Fº 282. El inmueble se subastará en el estado de ocupación en el que se encuentra conforme constatación obrante en autos. Saldrá a la venta con la base única de \$ 15.932,11 (a.i.i.) adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley, todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. Téngase presente que las ofertas no podrán ser inferiores a \$500 y la vigencia de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en ese mismo acto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC.- La exhibición del inmueble dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 12 a 13 hs. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca, y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución AFIP 745, CUIT martillero 20-11270660-8, DNI. propietario 10064853. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 8 de octubre de 2013.

§ 615 212999 Oct. 22 Oct. 24

---

POR

ANSELMO JUAN ALBERTO PACHECO SOLARI

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nom. de Rosario, en autos: INSTITUTO DE EDUCACION MUSICAL c/Otro s/Apremio, Expte: 39/12, el Martillero Anselmo Juan Alberto Pacheco Solari D.N.I. 12.944.325 - C.U.I.T. 20-12944325-2, subastará el día 06 de Noviembre de 2013 a las 16:00 hs., o el día hábil siguiente posterior a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare inhábil o algún otro impedimento, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, la propiedad inmueble que se describe según título: "Un lote de terreno, situado en esta ciudad señalado como el N° 13 en el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor don David Lifchitz, inscripto bajo el N° 3004 año 1953, ubicado en calle Ameghino entre 25 de Diciembre y 1° de Mayo, a los 55,109 m de 1° de Mayo hacia el Oeste, se compone de 1,30 m de frente al Norte por 43 m de fondo en su lado Oeste; 9,96 m en su contrafrente al Sud; siendo el costado Este, una línea quebrada de 3 tramos, el primero de los cuales parte del extremo Este de la línea del frente y en dirección al Sud, mide 25 m, desde el final de éste parte, el 2° hacia el Este, que mide 8,66 m y desde el final de éste, hacia el sud parte el 3° que cierra la figura y mide 18 m; encerrando una superficie de 211 m2. Linda: por su frente al Norte, en parte con calle Ameghino y en parte con el lote 14; por el Este, en parte con el lote 14 y en parte con el lote 16; por el Sud, y por el Oeste, con el lote 12, todos del mismo plano indicado, inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 394 F° 424 N° 136276 Dpto. Rosario (50% Indiviso) y al T° 780 F° 2 N° 364290 Dpto. Rosario (50% Indiviso), No Registra Embargos, Hipotecas e Inhibiciones. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1°) El inmueble saldrá a la venta con la base de cinco veces el avalúo fiscal informado por la A.P.I., esto es la suma de \$ 81.252,25; de no haber postores con una retasa del 25% \$ 60.939,19 y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80% \$ 48.751,35, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quien resulte adquirente deberá abonar finalizada la subasta, el 20% del precio ofertado más la comisión del Martillero 3% más 21% IVA sobre comisión, en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario- Sucursal 80 - Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. 2°) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quién resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el momento de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. 3°) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4°) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en El Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia bancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: Días 4 y 5 de Noviembre de 2013, de 13 a 14 horas. Informes. Tel: 0341-155001560- 4487443. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Hall de Tribunales. Rosario, 15/10/13. Fdo: Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 830 213142 Oct. 22 Oct. 24

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

GABRIELA PINAT

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y laboral N° 14° Segunda Nominación Villa Constitución, la secretaria que

suscribe hace saber que en autos: COMUNA DE PAVON ARRIBA c/Otro (DNI. N° 13.568.460) s/Apremio, Expte. 221/2004, se ha dispuesto que la martillera Gabriela Pinat CUIT N° 27-18107907-5, proceda a vender en pública subasta en la sede del Juzgado Comunal de Pavón Arriba, el día 08 de noviembre del 2013, a las 10:00 hs, o de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior. El inmueble a subastar consiste en un lote de terreno libre de mejoras, que es parte de los lotes 12 y 13 del plano oficial, del pueblo de Pavón Arriba, Dpto. Constitución, Pcia. de Sta. Fe, ubicada en la manzana N° 42 del plano del pueblo y siendo el nuevo plano de mensura y subdivisión practicado por el Ing. Ricardo Torresi, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 116.063 del año 1984, se designa como lote I es de forma regular y está ubicado en la esquina formada por la intersección de las calles Maestro José Baldelli y Cattaneo, en la ochava que mira al NO y SO y mide 10 mts. de frente al NO por 24 mts. de fondo; y contrafrente al SO, abarca una superficie total de 240 m2. y linda; por su frente al NO con la calle Maestro José Baldelli, al SO con la calle Cattaneo; al SE con Santiago Carrizo y al NE con el lote II del mismo plano.- Dominio inscripto al T° 203 F° 142 N° 152213 Dpto. Constitución a nombre del demandado. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra (desocupado), con la base de \$ 23.520 (60% de la tasación), seguidamente si no hubiere postores con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% de la primera. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 20% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero 3%. Con relación al saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente dentro de los treinta (30) días de la fecha de remate o a la aprobación de la subasta, el plazo que sea menor, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Sta. Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta el martillero deberá oficiar al registro general con una copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios, y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, los que serán a cargo del comprador en su totalidad, así como el IVA si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. Efectúense las comunicaciones del art. 506 del CPCC, librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC, con constancias de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones ordenadas en el presente proveído y permanecerá en Secretaría. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles anteriores a la subasta, en horarios hábiles, lo que se hará saber a los demandados y/o sus ocupantes a efectos de permitir el acceso y exhibición a los posibles adquirentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos de ley en el diario BOLETÍN OFICIAL de conformidad al art. 492 y ce del CPCC, modificado por la ley provincial N° 11287, y en el hall de Tribunales. Notifíquese por cédula al titular del dominio en el domicilio real. Oficiése al Juez Comunal de Pavón Arriba a fin de que presida la subasta. Del informe del Registro General de la propiedad: consta inscripto a nombre del demandado, no registra Hipoteca, embargos al T° 119 E F° 3069 N° 356504 por \$ 9.393,96 reaj. fecha 21/07/2010 inscripción definitiva, en los presentes autos y juzgado, oficio N° 1143 dé fecha 28/06/2010. No registra inhibiciones. Todos los informes previos agregados a los autos para su revisión en secretaría no admitiéndose reclamo alguno posterior a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Publicación sin cargo. Villa Constitución, octubre de 2013. Dora Diez, secretaria.

S/C 213137 Oct. 22 Oct. 28

---